



*Beunf*

**D. A. EXENTO N° 13.339**

SAN BERNARDO, 19 de Octubre de 2009. -

**VISTOS:**

- La solicitud del Sr. Jaime Alfonso Ahumada Araya;
- El Memorandum N° 1215, de fecha 15 de Octubre de 2009, de la Sección Patentes;
- El D.A N° 3.402, de fecha 31 de marzo de 2008, mediante el cual se otorga patente industrial provisoria de Microempresa Familiar
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°. - Otorgase patente industrial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Elaboradora de empanadas, elaboradora de platos preparados para llevar de microempresa familiar”**, a nombre del Sr. Jaime Alfonso Ahumada Araya; C.I. N° 4.851.347-6.

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Pedro Sancho de la Hoz N° 13685, Villa El Olivo A, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-